Evento Relevante de Representante Común

FECHA: 25/11/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	XIGNUX
RAZÓN SOCIAL	XIGNUX, S.A. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

Amortización anticipada voluntaria total de los Certificados Bursátiles XIGNUX 24-2

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia al Título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles al portador con clave de pizarra XIGNUX 24-2 (los "Certificados Bursátiles") con fecha de emisión de 14 de octubre de 2024 por Xignux. S.A. de C.V. (la "Emisora") y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como Representante Común de los Tenedores (la "El Representante Común"), por medio de la presente notificamos que la Emisora pretende llevar a cabo la Amortización anticipada voluntaria total de los Certificados Bursátiles el próximo 3 de diciembre de 2026 (la "Fecha de Amortización Anticipada").

Al respecto y en términos del numeral 6. "Amortización anticipada voluntaria" del Título, el Emisor, al ejercer su derecho de amortizar anticipadamente 62,500,000 (sesenta y dos millones quinientos mil) de Certificados Bursátiles, pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (1) el 100% (cien por ciento) del monto de principal de los Certificados Bursátiles que sean objeto de amortización total anticipada, y (2) la suma del valor presente de cada uno de los pagos pendientes de principal e intereses de los Certificados Bursátiles, de conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección "Periodicidad en el pago de intereses" del Título, al amparo de los Certificados Bursátiles (excluyendo los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles que sean objeto de amortización total a la Fecha de Amortización Anticipada), descontados a la Tasa M Bono más 20 (veinte) puntos base, (i) en el caso del principal, con base en el número de días comprendidos entre la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Amortización Anticipada (sobre una base de periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días y un año de 360 (trescientos sesenta) días), y (ii) en el caso de intereses (1) si la Fecha de Amortización Anticipada no coincide con una Fecha de Pago de Intereses, con base en el número de días comprendidos entre la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente y la Fecha de Amortización Anticipada, así como, en cada Fecha de Pago de Intereses posterior y la Fecha de Amortización Anticipada, respectivamente o (2) si la Fecha de Amortización Anticipada coincide con una Fecha de Pago de Intereses, con base en el número de días comprendidos entre cada Fecha de Pago de Intereses posterior y la Fecha de Amortización Anticipada, respectivamente, (sobre una base de periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días y un año de 360 (trescientos sesenta) días), (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

El Representante Común notificará y hará del conocimiento de la CNBV a través del STIV-2, de la BMV y de los Tenedores a través del EMISNET, y de Indeval por escrito, con por lo menos 1 (un) Día Hábil previo a la Fecha de Amortización Anticipada, el Precio de Amortización Anticipada y los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la Fecha de Amortización Anticipada.

El Emisor se reserva el derecho de no llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, bastando para ello entregar una notificación al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la BMV a través del EMISNET y al Indeval por escrito, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles previo a la Fecha de Amortización Anticipada.

MERCADO EXTERIOR